


ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio ZUMPANGO DE OCAMPO, Estado de México, siendo las 14:00 del día 10 del mes de MAYO de 2021, el (los) c.c. LIC. NÈSTOR RAFAEL ESCALONA GÒMEZ, me (nos) constituí (mos) en las Instalaciones que ocupa la Oficina Regional No. X, ubicada en BOULEVARD MELCHOR OCAMPO S/N BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, así como el/la LIC. CARLOS NOYA PINEDA, Oficial del Registro Civil No. 01 del Municipio de Temascalapa, México., con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:
Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de ENERO A DICIEMBRE DE 2019.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. (642) actas de Nacimiento.
2. (27) actas de Reconocimiento.
3. (02) actas Adopción, relacionadas con actas de nacimiento.
4. (215) actas de Matrimonio.
5. (118) actas Defunción.
6. (53) actas Divorcio.
7. (---) actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día 10 DE MAYO de 2021, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. doy fe.


LIC. NÈSTOR RAFAEL ESCALONA GÒMEZ.
SUPERVISORES(AS)


LIC. CARLOS NOYA PINEDA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL